

5 de septiembre de 2014

Circular de Finanzas 15-10

DIRECTORES DE FINANZAS, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

**CREACION DE CODIGO PARA CONSIGNAR FONDOS EN EL TRIBUNAL RELACIONADOS
A RECLAMACIONES LEGALES**

Oficina de Finanzas



Se emite esta Circular con el propósito de crear el siguiente código en el Sistema Financiero Integrado (UFIS) para consignar fondos en el Tribunal relacionados a reclamaciones legales:

1820 Fondos Consignados en el Tribunal – “Consigned Funds in Court”

Se usará este código para registrar los fondos consignados en el Tribunal y reducir la exposición de pérdida de la reclamación. Una vez el caso se resuelva en los tribunales y nos envíen la notificación de la Oficina de Asuntos Legales, se procederá a acreditar el código 1820 y se debitará la reserva legal establecida en los códigos 2431 ó 2432.

Agradeceré se haga llegar esta información a los funcionarios relacionados con la administración y finanzas universitarias.

Atentamente,

Ángel O. Vega Santiago, CPA
Director

wb

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. (787) 250-0000
Fax (787) 764-1971